



Resolución de Consejo Directivo 209 / 2025 - NAT -UNSa
Expediente N° 11.033/2019 - Denegar el pedido de recurso de reconsideración
de Res. CD 50/2025 - M.Sc. Juan Pablo Zamora Gómez – PAD S –
Planificación y Administración – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
06/06/2025

VISTO:

La Res. CD 50/2025 – NAT – UNSa – relacionada con la licencia extraordinaria concedida al M .Sc. Juan Pablo Zamora Gómez - en su cargo temporario de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura PLANIFICACIÓN y ADMINISTRACIÓN de la carrera de Ingeniería de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, sede central –entre octubre de 2024 y diciembre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 157/160, el citado profesional eleva nota (01/04/25) solicitando un “recurso de reconsideración” – en el período concedido sin goce de haberes “1/3/25 al 31/12/25”, así también solicita se le permita dictar en forma virtual, la materia.

Que a fs. 161/162, obra un primer dictamen de la comisión de docencia y disciplina a lo requerido.

Que a fs. 163, existe dictamen del consejo constituido en comisión que a letra dice:

“Considerando: Que a fs. 141 obra nota N° 2977 del M.Sc. Juan P. Zamora Gómez solicitando licencia con goce de haberes en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura de Planificación y Administración de la escuela de Recursos Naturales – Sede Central, para cursar de manera presencial los estudios del Doctorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía de España, desde octubre del 2024 y hasta diciembre de 2026. Adjunta carta de invitación y Res. 2024-173-APN-CD-INTa.

Que a fs. 148 toma conocimiento la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales, sugiere que se le permita el dictado de forma virtual acompañado de un docente presencial.

Que a fs. 149 obra conocimiento de la Sra. Teonila Corimayo – Jefa de Personal indicando que MSc Juan P. Zamora Gómez se desempeña en el cargo temporario de profesor adjunto con dedicación simple en la asignatura de Planificación y Administración de la escuela de Recursos Naturales y que se debería considerar la presente en los términos del Decreto 1246/15 (Art. 49) y Res. 343/83 (Art. 15)

Que se encuentra vigente la Res. CS 011/22 de retorno a la presencialidad plena.

Que a fs. 153 obra Res. CD 47/2025- NAT – UNSa – con aprobación del informe por la Res. CD 189/2024 – NAT- UNSa y a fs. 154 obra Res. CD 50/2025 – NAT-UNSA – con el otorgamiento la licencia extraordinaria con goce de haberes al M.Sc. Juan P. Zamora Gómez desde el 01/10/24 al 28/02/25 y luego licencia sin goce de haberes desde el 01/03/25 al 31/12/25 en el marco del doctorado en ciencias de la tierra.

Que a fs. 157 obra nota N° 971 del MSC Zamora, solicitando un recurso de reconsideración de la Res. CD 50/2025-NAT-unas con justificación por la planificación de la cátedra reiterando el pedido de solicitud con goce de haberes, el dictado de contenidos virtuales y que el JTP por extensión de funciones dará de forma presencial bajo la supervisión de la Escuela de Recursos Naturales.

Este consejo constituido en comisión aconseja: 1- Rechazar el pedido de recurso de reconsideración de la resolución RCD 0050/2025-NAT-UNSa interpuesto por M.Sc. Juan Pablo Zamora Gómez a fs. 157-160.

2- Solicitar que la Escuela de Recursos Naturales garantice el dictado de la asignatura “Planificación y Administración” en el periodo lectivo actual.

3- Llamar a Inscripción al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura “Planificación y Administración – en carácter de suplente.

4- Solicitar a la Escuela de Recursos Naturales eleve nómina de docentes para sortear la Comisión Evaluadora.”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 03 de fecha 29 de abril de 2025 – resolvió aprobar el despacho del consejo constituido en comisión en su totalidad, obrante a fs. 163 – con los considerandos expresados a fs. 161-162 (plasmados en este acto).

Que los puntos 2) a 4) corresponde se tramiten por cuerda separada.



Resolución de Consejo Directivo **209 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 11.033/2019 - Denegar el pedido de recurso de reconsideración
de Res. CD 50/2025 - M.Sc. Juan Pablo Zamora Gómez – PAD S –
Planificación y Administración – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
06/06/2025

Que se recuerda la plena vigencia de los siguientes instrumentos legales: Res. R 343/83 Régimen de licencias y justificaciones para el personal de UNSa, Dcto. 1246/15 CCT sector Docente y Res. CS 011/22 (Presencialidad plena)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el pedido de reconsideración de la Res. CD 50/2025-NAT-UNSa – interpuesto por el **M.Sc. JUAN PABLO ZAMORA GÓMEZ** – DNI N° 18.836.853 – en el cargo temporario de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura “PLANIFICACIÓN y ADMINISTRACIÓN” de la carrera de Ingeniería de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, sede central, por la plena vigencia de la Res. R 343/83,. Dcto. 1246/15 y Res. CS 011/22, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Informar al citado profesional que cualquier cambio en su situación de revista, deberá informarlo a la brevedad, como así también de cumplimentar la documentación necesaria en tiempo y forma.

ARTÍCULO 3°.- Recordar la plena vigencia de la reglamentación: Res. R 343/83, Dcto. 1246/15, Res. CS 011/22.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber al M.Sc. Zamora Gómez, remítase copias a: cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales